

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 4 DE OCTUBRE DE 1830.

San Francisco de Asis, fundador.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 8', y se oculta á las 5 h. y 52'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 90	16 4	NE.	Nublado.
A las 12 del dia...	29 9 62	18 6	NO	Celageria suelta.
A las 6 de la tard.	29 9 62	17 1	Id	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 3 h. 25' mad. 2.^a Altamar á las 3 h. 46' tard.
1.^a Bajamar á las 9 h. 35' mañ. 2.^a Bajamar á las 9 h. 56' noch.

Paris 15 de Setiembre.

(Por continuacion.)

En la sesion de la Cámara de los Pares y de los Diputados del dia 13 presentó el Ministro del Interior el estado de la Francia, y las disposiciones tomadas por el gobierno despues de la revolucion, y de el resulta lo siguiente:

Ministerio de la Guerra.

De 75 oficiales generales que habia en el gobierno anterior han sido reemplazados 65, quedando solamente 10 en su antiguo destino.

En el mismo tiempo y desde el 8 de Agosto, los oficiales generales encargados de la inspeccion ordinaria de las tropas, han sido llamados, y se han enviado 10 tenientes generales ó mariscales de campo á los diferentes cuerpos del ejercito, con encargo de proclamar al Rey y de evitar cualquiera escision; debiendo proponer los oficiales que sea necesario reemplazar.

Se han nombrado nuevos coroneles para 39 regimientos de infantería y 26 de caballería, reemplazando muchos oficiales de los que tenían.

Han sido enviados comandantes nuevos á 31 plazas de las de mas importancia.

Desde los dias primeros de Agosto se tomaron disposiciones para licenciar los regimientos suizos de la antigua guardia Real y de linea, y ya se ha llevado á efecto, asi como la estincion de los ex-guardias de corps.

Para compensar las pérdidas de este licenciamiento se fija el total efectivo de cada regimiento de infantería de linea en 1.500 hombres: los de caballería en 700: los de artillería é ingenieros en 1.200 y en 1.450.

Se están organizando actualmente dos regimientos de infantería con los números 65 y 66, y seis batallones ligeros; además un regimiento de caballería con el titulo de *lanceros de Orleans*, dos batallones de gendarmes de á pie para dar el servicio en los departamentos del Oeste, y una guardia municipal para la ciudad de Paris.

De Marina.

En este ramo se han hecho pocas mudanzas: únicamente se han licenciado 3 contralmirantes, 12 capitanes de navio, 5 de fragata, 4 tenientes de navio y un guardia marina.

Del Interior.

De 86 prefectos se han mudado 76: de 277 subprefectos 196: 53 secretarios generales de 86: de 315 consejeros de prefectura 127. Mientras se dá la ley que regenere la administración municipal se ha ordenado á los prefectos que sigan tomando cuantas disposiciones crean necesarias, pidiendo la aprobacion del ministerio.

De la Justicia.

En los tribunales supremos se han renovado 74 fiscales generales, abogados y sustitutos, y 254 en los de primera instancia.

Se han nombrado 103 magistrados en la clase de presidentes, consejeros y jueces inamovibles, y se continúa en la mudanza de los juzgados de paz.

Interin se reforma fundamentalmente el consejo de Estado se ha reducido el número de sus individuos de 55 á 38, y de estos se han mudado 20. El consejo de Instrucción pública ha recibido tambien varias reformas.

De Negocios extranjeros.

Han sido separados la mayor parte de nuestros embajadores y ministros en las cortes extranjeras.

De Hacienda.

En este ministerio deben hacerse las reformas con mas deteni-

da madurez; y en ellas se ocupa el ministro para poner este ramo en armonía con todos los del Estado.

Disposiciones generales.

El ministro de la Guerra se ocupa desde el 6 de Agosto en tomar medidas para contener la desercion y reunir los individuos que habian abandonado sus cuerpos, y ha dispuesto que se recojan las armas y caballos abandonados por los desertores. Ha puesto en movimiento las tropas necesarias, ya para reorganizar los cuerpos, ya para dirigirlos à los puntos donde puedan ser de utilidad.

Nuestra escuadra continúa protegiendo las operaciones del ejército que tenemos en Africa, y asegura la libre comunicacion de Argel con la Francia.

En algunos regimientos de caballería y artillería, y en uno de infantería ha habido varios desórdenes, pero se han tomado medidas para remediarlos; por lo general todo sigue en buen estado, y la autoridad obra con vigor. Es preciso no obstante que algunos obstáculos se le presenten. En ciertos puntos subsiste cierta agitación. En Nimes se ha manifestado, y es temible en otros dos ó tres departamentos del Mediodia. En los del Oeste, teatro há muchos tiempos de discordias civiles, hay aun alguna fermentacion antigua; pero en todas partes se ejerce una vigilancia à la vez activa é inofensiva, y bastará para evitar un mal que temen aun los pusilánimes.

Un mal de otra naturaleza ocupa la atencion del gobierno: este se ocupa en preparar el presupuesto; pero el cobre de ciertos impuestos halla grandes obstaculos. En algunos departamentos ha habido alborotos al querer cobrar los derechos sobre las bebidas, y se ha tenido que suspender la exaccion. El gobierno presentará à las Cámaras un proyecto de ley para rebajar esta contribucion; y se tratará de establecer todas las economías compatibles con nuestras necesidades.

Diariamente recibimos pruebas de toda la Europa de disposiciones amistosas hacia nosotros, y seguridades de que no se alterará la paz general. El gobierno está decidido à concurrir à ella con todas sus fuerzas; asi como à consolidar su tranquilidad interior. (*Extracto del Monitor.*)

— El Sr. Obispo de Marsella ha tomado pasaporte para los estados de S. M. Sarda. Se cree que no tardará en salir para Turin. (*Nacional.*)

Madrid 27 de Setiembre.

Vales Reales consolidados sin operaciones.—Id. no consolidados dos 9¼ p 8.—Intereses de Vales 5 p 8 papel.—Deuda sin interes idem.

(*Gaceta de Madrid.*)

Cargamento del místico español S. José y Virgen de los Dolores, cap. D. José Montero, procedente de Gibraltar, consignado á si mismo.

18 sacos cominos, á D. José Casanoba hermanos; 6 fardos té perla, á los Sres. Lacave y Echeopar; una caja y 5 espuestas dátiles, á D. Diego Cancelada y Saavedra; $710\frac{1}{2}$ fanegas de trigo de Oran, á los Sres. Gutierrez é hijos; una caja plata labrada, un bulto cigarros de papel y uno dicho alepin, á D. Pedro del Corral y Puente; 2 cajas mercerías, á D. Pedro Cantalupi; un fardo muselinas, uno id. pañuelos, una caja con una prensa para copiar y una mesa, á los Sres. Larios hermanos; una caja ruanes blancos de Silesia y mantelería, á D. Florian Solari.

EDICTO.—En cumplimiento de Real orden de 13 del corriente mes ha dispuesto el Exmo. Sr. Comandante general de este Departamento se saque á pública subasta el casco de la fragata de guerra nombrada *Iberia*, bajo las condiciones que la junta del mismo departamento designará en el acto del remate, el cual tendrá efecto en el mejor postor el día 13 de Octubre próximo venidero ante la misma junta, á las doce de su mañana. Las personas que quieran hacer sus proposiciones, pujas y mejoras se presentarán dicho día á verificarlo, y si antes quisiesen instruirse de su avaluo y demas circunstancias que aparecen del expediente, podrán hacerlo en la escribanía mayor de Marina de mi cargo. Y para la comun noticia se fija el presente y otros de igual tenor. S. Fernando 28 de Setiembre de 1830.—*Salvador Gonzalez Tellez.*

En virtud de providencia del Sr. Intendente, Subdelegado de Rentas de la Provincia, se publica la subasta de las conducciones de papel sellado que se hagan desde la ciudad de Sevilla á la del Puerto de Santa Maria, en los años venideros de 1831, 1832 y 1833, con destino al surtido de esta Provincia, incluso el Puerto franco de Cadiz, y el que ha de remitirse á los dominios de Ultramar; señalándose para el remate la hora de las 10 del día 11 de Octubre próximo en el despacho de la Intendencia, con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores, y que no tendrá efecto el indicado remate hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general de Rentas. Jerez de la Frontera 24 de Setiembre de 1830.—*Cayetano Araujo.*

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DE SAN FERNANDO.—*Los jueces francos ó el tribunal de los invisibles* (comedia en cuatro actos).—Un intermedio de baile y un divertido sainete).—A las $4\frac{1}{2}$. (Imprenta Gaditana.)